



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
22/2015 Y SU ACUMULADA 23/2015
PROMOVENTES: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

Contenido:	Presentado en:
1. Tercer proyecto de resolución del presente asunto.	Original

El proyecto indicado fue recibido en la Secretaría General de Acuerdos el quince de mayo de dos mil dieciocho. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, agréguese el proyecto de cuenta al cuadernillo correspondiente bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos; en la inteligencia de que, en caso de que se reciban modificaciones a dicho proyecto, las hojas respectivas deberán sustituirse sin mayor trámite.

Una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose respectivo, dicho cuadernillo deberá costurarse a este

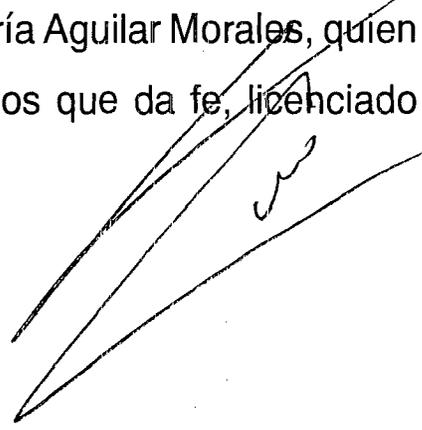
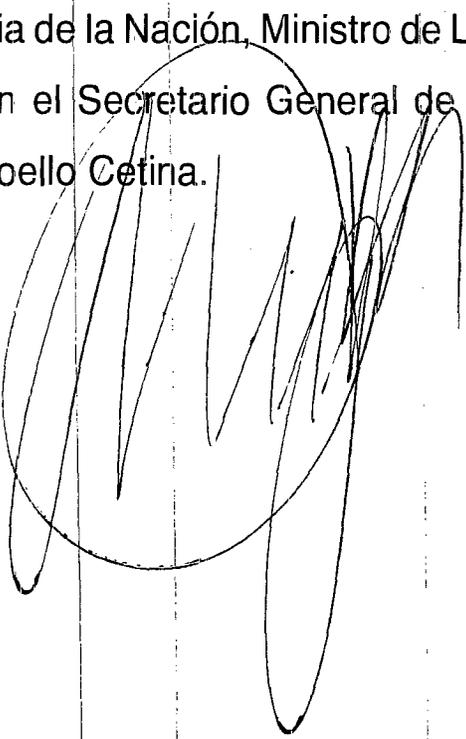
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2015 Y SU ACUMULADA 23/2015

03 1 2015

último.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.



En _____ por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.

FAOT